

153449



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RANK UNION S.L.

RESIDENCIA: BARCELONA-Potosí, 22

ENUNCIADO: "LAMPARA AUXILIAR PARA AUTOMOVILES"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PT/jv.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

10  
14 NOV 1968

1 Por todos es conocida la necesidad de dotar a  
los vehículos de medios lumínicos, para que en un caso de  
emergencia nocturna proporcionen luz suficiente para resol-  
ver la situación planteada ya sea dentro ó alrededor del vehí-  
culo.

5 Normalmente los automovilistas incorporan a su  
dotación de herramientas una linterna, aunque por desconta-  
do saben que, cuando la emergencia se presente, lo más proba-  
ble es que las pilas estén gastadas por completo, den poca  
luz o bien que la cantidad de energía contenida en las pi-  
las sea insuficiente en cuanto al factor tiempo se refiere.

10 Sería ideal dotar al vehículo de un medio lumí-  
nico cuyo mantenimiento fuera nulo, de reducido tamaño, de  
gran autonomía de duración y con posibilidad de desplazamien-  
to de su punto de ubicación, cubriendo el máximo de radio de  
acción.

15 Naturalmente, la potencia lumínica está en fun-  
ción de la fuente de energía y claro está en un vehículo la  
solución más sencilla y efectiva es conectar el elemento -  
proyector directamente a la batería, la cual garantiza, no  
solamente cualitativa sino cuantitativamente , la disposi-  
ción de energía.

20 El objeto del presente registro, trata de una -  
lámpara auxiliar para automóviles que reúne las condicionan-  
tes antes expuestas y, por tanto, está constituida por un  
reflector con empuñadura, y un soporte base, donde encaja -  
la empuñadura del reflector, manteniéndose firme en él. El  
reflector toma la corriente de la batería mediante un cable  
extensible que, a la vez, contiene el conductor de masa.

25  
30 El reflector de empuñadura está constituido a su



1

vez por una carcasa que contiene potalámparas, pantalla óptica rebatible e interruptor, así como las conexiones necesarias para el funcionamiento del conjunto.

5

El cristal óptico del reflector está abisagrado a la carcasa con lo que, además de permitir por rebatimiento el cambio de lámpara, ocasionalmente se transforma en lupa, puesto que no presenta labrado alguno.

10

Optativamente la conexión entre reflector y batería puede efectuarse a través del soporte base, por lo que, en ése caso está dotado de los medios necesarios para que tal conexión se verifique.

15

La empuñadura en donde se sitúa precisamente el interruptor, está dotada de sendos pivotes laterales y una muesca posterior rematando en punto redondo, que se corresponde con el pulsador de interruptor y el alojamiento practicado en el soporte base.

20

El mencionado interruptor, tiende por medio de un resorte, a mantener abierto el circuito, por lo que a resultas de ello, cuando no actúa el pulsador solidario al soporte base, se ilumina la lámpara.

25

El soporte base está dotado de medios que permiten su anclaje en el lugar que el usuario prefiera y, a su vez, presente unas guías verticales cuya misión es permitir el recorrido de la empuñadura por medio de los pivotes laterales que se ciñen a esas guías, las cuales rematan en una curva que transforma el sentido de recorrido vertical en horizontal; asimismo, el mencionado soporte está dotado de una lengüeta central con forma cuya misión es inmovilizar la empuñadura del reflector y pulsar el interruptor para cerrar el circuito, pudiéndose abrir éste sin necesidad de la

30



1

empuñadura de su soporte puesto que ésta por medio de sus pivotes, se ciñe a las guías del soporte inmovilizándose - en cualquier posición gracias a la acción de la lengüeta pulsador.

5

Con el fin de ilustrar lo expuesto y facilitar su comprensión se acompañan diseños en los que se representa un ejemplo de la realización del objeto del registro.

10

En la fig, 1 se muestra una perspectiva del conjunto reflector y base; en éste caso la conexión de - reflector a batería se efectúa a través del soporte base.

15

Con el número -1- señalamos el conjunto carcasa reflector; -2- portalámparas y lámpara; -2- pantalla ; - -4- óptica rebatible; -5- empuñadura; -7- pivotes centradores en las guías de la base soporte; -8- muesca posterior - de engatillamiento; -9- soporte base; -10- guía vertical; - -11- guía horizontal; -12- lengüeta pulsador; -13- embutido de engatillamiento; -14- funda cable extensible con conductor de corriente y masa; -15- tornillo fijación.

20

En la fig. nº 2 aparece un detalle del rebatimiento de la óptica con respecto al resto del reflector quedando en disposición de uso como lente de aumento.

Con el número -1- señalamos, la carcasa del reflector y con el nº-4- la óptica.

25

En la fig. 3 detallamos: -1- la posición de la empuñadura del reflector con respecto a la base, perfectamente observamos como el interruptor mantiene cortado el paso de corriente mediante la acción continuada del pulsador que a la vez, gracias a su embutido -13- fija la posición del conjunto reflector presionando sobre su brazo -5- presión que, empujándolo hacia el exterior, enclava los -

30



1 pivotes-7- contra las guías, en este caso la vertical señalada con línea de trazos.

5 2a.-Marcado con trazos aparece un cambio de posición(mediante rebatimiento) del reflector, liberándose el interruptor-6-, permitiendo el paso de la corriente y quedando inmóvil el brazo del reflector mediante la presión de la lengüeta.

10 En la fig. 4 hemos seccionado el brazo del reflector, para que nos sea fácil representar cómo se apoyan los pivotes -7- en las guías verticales -10- y el interruptor se ve inmovilizado por la acción de la lengüeta del pulsador.

15 Tal y como hemos apuntado en lo anteriormente expuesto, el reflector está en toma constante de energía con lo que, para provocar su funcionamiento, basta con liberar el interruptor de la presión de la lengüeta que le oprime; el campo de acción se verá únicamente limitado por la longitud del conductor, por lo que éste se acomodará a las exigencias del usuario determinando a su libre albedrío la extensión de cable que crea mejor, de acuerdo con sus preferencias.

20 La lámpara, para facilitar su recambio, es igual a las que normalmente integran el equipo de luces del vehículo, lo cual de hecho, resulta una ventaja a tener en cuenta. A esa ventaja pueden sumarse indiscutiblemente las siguientes:

- 25
- a)Uniformidad de alumbrado.
  - b)Ausencia de mantenimiento.
  - c)Comodidad de maniobra
  - d)Disponibilidad absoluta.
  - 30 e)El uso de la lente incorporada al reflector,



1

permite exactitud en reglajes delicados, por ejemplo, de platinos.

5

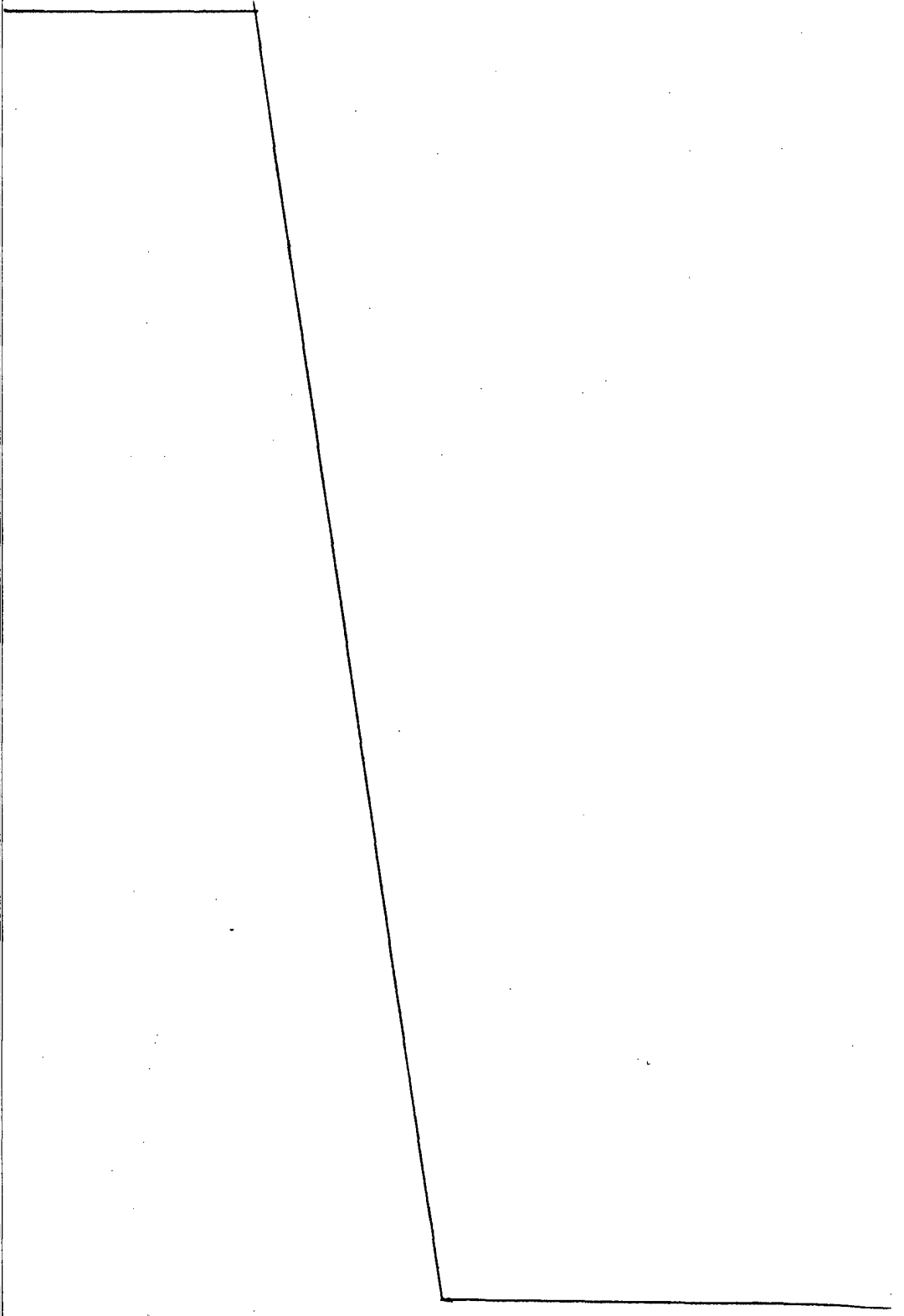
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                   1a.-"LAMPARA AUXILIAR PARA AUTOMOVILES", cuya  
energía está conducida por un cable extensible en espiral,  
conectado a la batería, caracterizado esencialmente por es-  
tar constituida en dos partes, una el reflector propiamente  
5                   dicho y la otra, un soporte base para el reflector; el re-  
flector consta de una carcasa en la que se alojan en su -  
parte superior, los elementos que componen el foco, es de-  
cir, portalámparas, pantalla, lámpara y óptica; siendo és-  
ta última abatible por medio de un abisagramiento para per-  
10                   mitir reemplazar la lámpara, con la particularidad de que  
cuando se encuentra rebatida, puede utilizarse, como lupa  
dado el acabado que la óptica presenta, y en la parte infe-  
rior que sirve de empuñadura, existen elementos de guía -  
para fijar el conjunto en el soporte base y un interruptor  
15                   pulsador que tiende a mantener abierto el circuito cuando  
no existe presión contraria; el soporte base está dotado de  
medios de fijación al lugar de instalación, así como del -  
circuito y bornes para establecer la conexión con la fuente  
de energía y presenta un alojamiento que acoge los elemen-  
20                   tos guía de que está dotado el puño del reflector inmovili-  
zándolo, con la particularidad de que, tal anclaje, permite  
rebatir sobre su plano, el reflector en su base, adoptando  
y manteniendo cualquier posición intermedia entre cero a -  
noventa grados, cerrándose el circuito cuando el interrup-  
25                   tor recibe la presión de un pulsador fijo solidario al so-  
porte base con lo que, al girar el foco sobre su eje, se fre-  
ne éste en funcionamiento, sin necesidad de sacarlo de su  
soporte.

30                   2a.-Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:



1

"LAMPARA AUXILIAR PARA AUTOMOVILES".

Todo ello conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 de Noviembre 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

Handwritten signature of Bernardo Ungria.

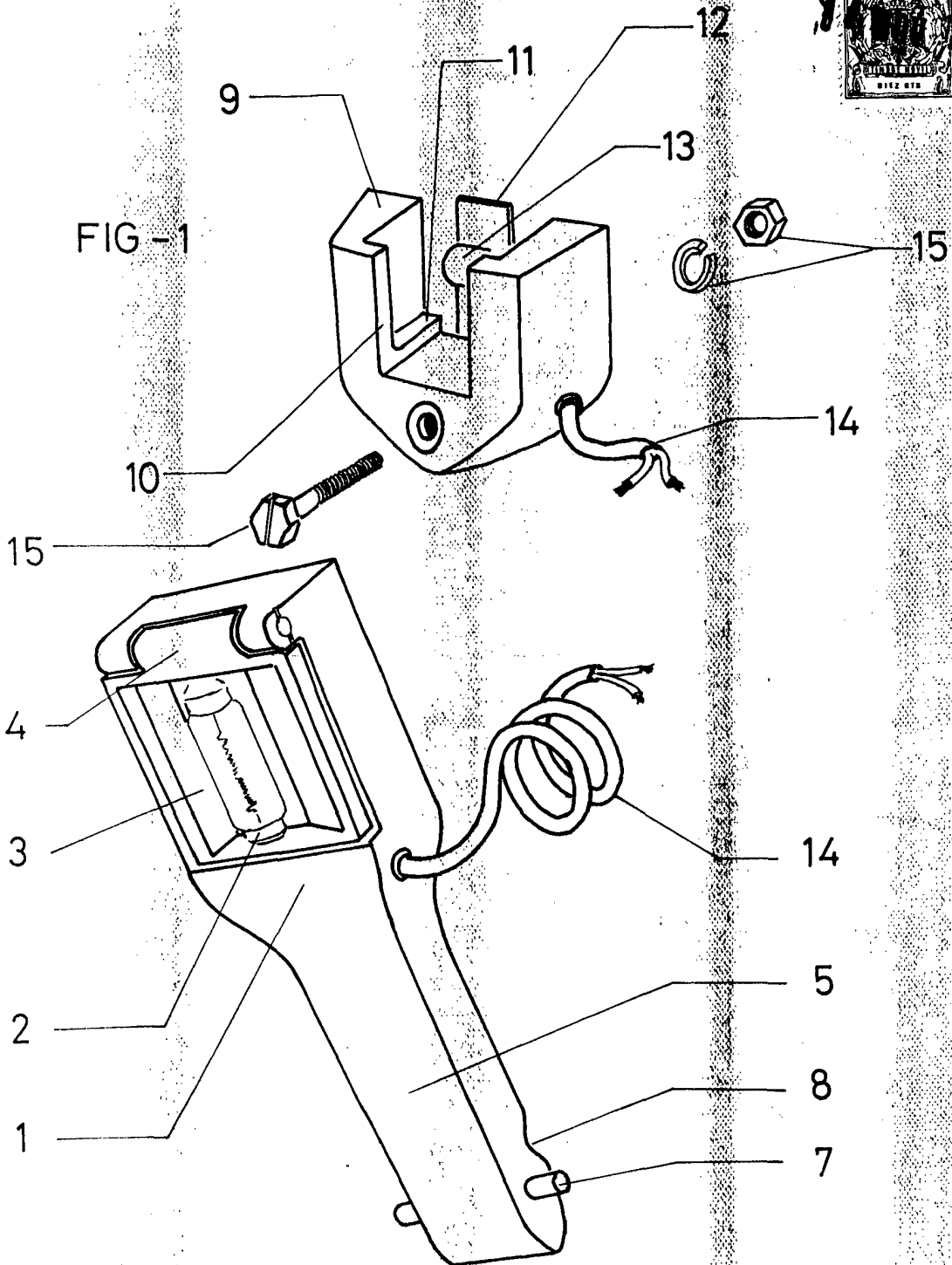
10

15

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 14 de Noviembre de 19 69

**BERNARDO UNGRIA**

P. D.

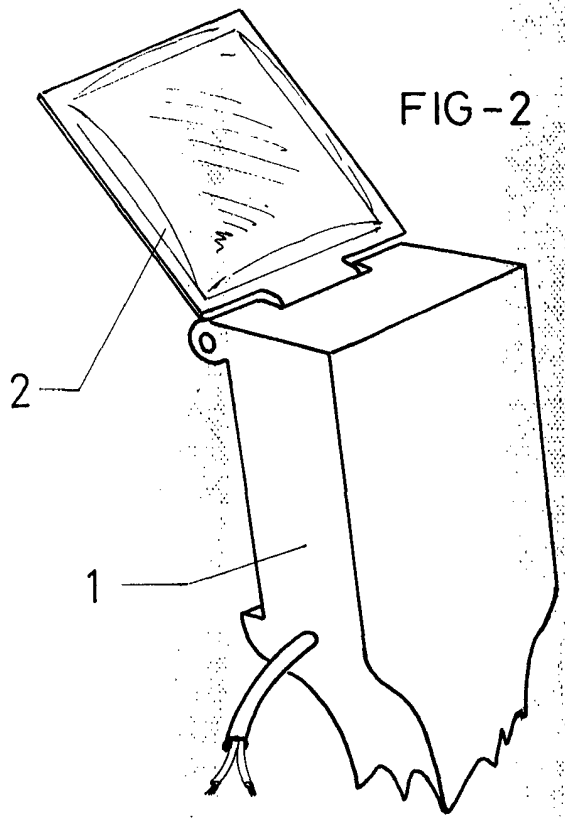


FIG-2

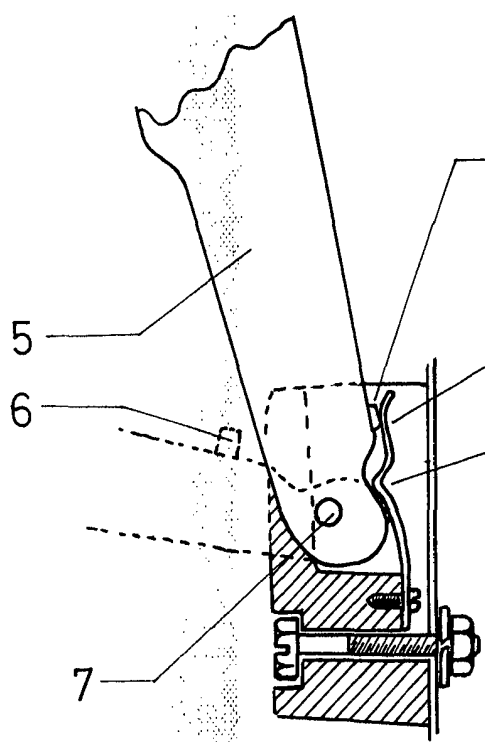


FIG-3

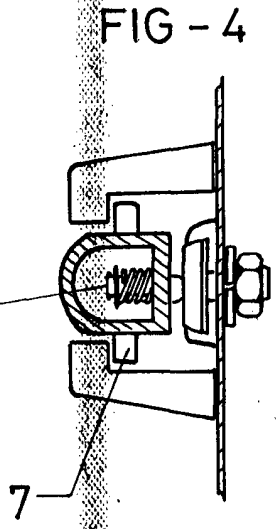


FIG-4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 de Noviembre de 1969  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.